

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34135 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 856/15, con NIG 0401342M20150000873, por Auto de fecha 07/10/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TEXTIL PORTOCARRERO, S.L., con CIF B-04229233, con domicilio social en Carretera Nacional 340, km 118, polígono industrial Alfa, calle B, n.º 2, de Huércal de Almería, CP 04230 (Almería).

2.º Se ha acordado en dicho auto la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Se ha acordado la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Almería, 19 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048692-1